

PRESENTACIÓN DEL DOSSIER
DEMOCRACIA Y DERECHOS EN LA ERA DIGITAL:
DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

PRESENTATION
DEMOCRACY AND RIGHTS IN THE DIGITAL ERA:
CHALLENGES AND OPPORTUNITIES

APRESENTAÇÃO
DEMOCRACIA E DIREITOS NA ERA DIGITAL:
DESAFIOS E OPORTUNIDADES

*Juan Diego Arregui** y *Emiliano Vitaliani***

Los desarrollos tecnológicos de los últimos años llevaron a que nuestras sociedades experimentaran cambios radicales. Las nuevas tecnologías impactan transversalmente en todos los aspectos de nuestras vidas, desde la forma en la que nos relacionamos, hasta nuestro contexto laboral. En este sentido, en las sociedades de la tecnología surge la pregunta sobre cómo las instituciones clásicas evolucionan para responder al desafío que la disrupción tecnológica plantea. Existen varias preocupaciones latentes que tienen relación con la democracia y los derechos, y cómo la democracia se adapta para garantizar que evitemos ser arrastrados hacia una autocracia tecnológica.

Uno de los tantos aspectos que la evolución de la tecnología afectó es la vida pública. Las elecciones, las campañas electorales y la conversación pública del día a día se vieron trastocadas por la irrupción de una serie de herramientas que plantean nuevos desafíos para todos los actores de la vida pública, como jueces, representantes o ciudadanos de a pie. Probablemente el caso más sobresaliente para ilustrar estas modificaciones

sea el de *Cambridge Analytica*. En este caso, una compañía utilizó cantidades de datos sin precedentes en la vida política para elaborar perfiles de votantes y así construir mensajes ajustados a cada uno de ellos en el contexto de campañas como la del *Brexit* y la elección presidencial de Estados Unidos de 2016. El caso de *Cambridge Analytica* sacó a la luz las problemáticas que vienen asociadas con el uso del *big data* en el contexto de las campañas electorales y, más generalmente, los desafíos que el avance de la tecnología presenta para la vida pública.

Esta disrupción tecnológica no solamente es una amenaza para nuestras sociedades y nuestro sistema político y jurídico. Las nuevas tecnologías como el *blockchain*, la inteligencia artificial (IA), el internet de las cosas, el *big data*, la realidad aumentada, la realidad virtual (metaverso), entre otras, pueden ser herramientas para solucionar problemas existentes. Las redes sociales, a su vez, permiten a los ciudadanos de a pie expresarse en foros en los que su alcance puede ser mayor al que tenían antes de su aparición.

* Juan Diego Arregui es abogado por la Universidad San Francisco de Quito, candidato a máster en el Máster Europeo en Derecho, Datos e Inteligencia Artificial (EMILDAI). Es egresado del Master de Investigación Jurídica de la Universidad Andina Simón Bolívar y tiene un Master en Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante. Trabaja como asistente de investigación en la Universidad de la Ciudad de Dublin, en el Cluster de Derecho y Tecnología. Correo electrónico: jarreguiacosta@gmail.com

** Emiliano Vitaliani es abogado por la Universidad de Buenos Aires y candidato a máster en el Máster Europeo en Derecho, Datos e Inteligencia Artificial (EMILDAI). Trabajó como docente de Derecho Constitucional y Derechos Humanos en la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Torcuato di Tella, y también como investigador en temas de libertad de expresión y democracia en la Universidad de Palermo y la Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: evitaliani@gmail.com

Cómo citar esta presentación: Arregui, Juan Diego y Emiliano Vitaliani. 2024. "Presentación. Democracia y derechos en la era digital: desafíos y oportunidades". Revista de estudios jurídicos Cálamo, núm. 21: 6-9.

En Zug, un condado de Suiza, el gobierno autónomo local ha implementado votaciones a través de *block-chain*. Esto actualiza las clásicas figuras de democracia directa que son tan prominentes del sistema político suizo. Sin embargo, hay muchos que critican esta postura tecnosolucionista de buscar soluciones a través de la tecnología y, sobre todo, pensando que la tecnología es un fin y no un medio para resolver nuestros problemas.

El avance de la tecnología representa un desafío para el derecho público. Así como sus riesgos no pueden ser menospreciados, tampoco puede serlo su potencialidad. Estos cambios abren un mundo de posibilidades para quienes están preocupados por construir una democracia más robusta, a la vez que nos obligan a poner el foco en aspectos de la vida pública en los que no habíamos reparado antes de estos cambios, como la incorporación de la inteligencia artificial a los procesos judiciales o el poder de las plataformas para influir en la discusión pública.

Este *Dossier* busca contribuir a la conversación sobre estas problemáticas. Estos materiales se concentran en aspectos diversos de la intersección entre Derecho y tecnología, pero comparten la preocupación general por la forma en la que nuestros sistemas jurídicos y políticos lidian con los cambios que experimentan nuestras sociedades. En este contexto, una de las preocupaciones centrales es cómo se procesan los datos personales y cómo ese procesamiento de datos puede afectar sus derechos y dar paso a una nueva categoría de derechos digitales.

La paulatina tecnologización del entorno en el que vivimos trae aparejada la necesidad de repensar nuestros derechos fundamentales. El artículo de Lorena Naranjo Godoy aborda esta cuestión en el contexto del ordenamiento jurídico ecuatoriano. Para hacerlo, la autora empieza por mostrar cómo esta cuestión fue abordada en diferentes instrumentos a nivel internacional, como el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, la Declaración de Lisboa y los trabajos de la CEPAL. Todos ellos tienen en común su interés en los cambios tecnológicos desde una perspectiva centrada en el ser humano; es decir, su simultánea preocupación por promover el desarrollo

de las nuevas tecnologías y a la vez garantizar derechos fundamentales.

El Reglamento General de Protección de Datos, en particular, constituye un hito para la regulación de los derechos fundamentales en el contexto de los cambios tecnológicos. Naranjo Godoy pone el foco en su transposición en España y destaca que esta norma consagra una serie de derechos digitales, tales como el derecho al olvido, el acceso a internet y la seguridad digital. También considera a esta norma como un avance en tanto consagra derechos que están ausentes en el reglamento europeo y les da mayor alcance a otros ya reconocidos.

Una vez presentado el contexto general de los derechos digitales, la autora dirige su mira a nuestra región. Al hacerlo, presenta la situación de los derechos digitales en América Latina. El principal instrumento abordado por la autora es la Carta de Principios y Derechos Digitales Iberoamericana. Esta carta busca promover el desarrollo de las nuevas tecnologías a nivel regional, a la vez que aspira a garantizar principios como la inclusión, la privacidad y la participación social en el entorno digital. La autora muestra que en los últimos años la región avanzó hacia la promoción y el desarrollo de los derechos digitales.

Al analizar la situación de Ecuador, Naranjo Godoy destaca el reconocimiento del derecho a la protección de datos en la Constitución de 2008 y la sanción de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en 2019. En estos cuerpos normativos, los derechos digitales pueden ser entendidos como parte del derecho general al buen vivir, que incluye el acceso a las nuevas tecnologías, así como el derecho a la desconexión. Según la autora, estos instrumentos representan un avance lento, pero claro en la protección de los derechos digitales en Ecuador. La autora finaliza preguntándose si nos encontramos ante un conjunto de derechos nuevos o solamente frente a nuevas dimensiones de derechos fundamentales clásicos, lo que llevaría a diferentes desarrollos de los derechos digitales en un futuro.

Por otro lado, la investigación doctoral de Jolurdimar José dos Santos, titulada “La influencia de las nuevas tecnologías y escenarios de comunicación en la

democracia y la política”, profundiza en el importante impacto de los medios digitales en los procesos políticos, utilizando como principal argumento el ascenso de Javier Milei a la presidencia en Argentina. Javier Milei, economista y personalidad de los medios, aprovechó eficazmente las plataformas de redes sociales como Twitter (ahora X) y TikTok para interactuar directamente con los votantes, especialmente con la población más joven. Su retórica antisistema y antiestatal resonó ampliamente, lo que le permitió construir una sólida presencia política fuera de los canales de medios tradicionales. La investigación destaca cómo la campaña de Milei ejemplificó el uso estratégico de nuevas tecnologías de comunicación, permitiendo un compromiso político personalizado e interactivo. Al aprovechar los macrodatos y la segmentación algorítmica, la campaña de Milei segmentó eficientemente al electorado, adaptando los mensajes a grupos de votantes específicos y mejorando así la participación y el apoyo.

El artículo explora la naturaleza dual de estos avances tecnológicos. Por un lado, democratizan el acceso a la información y mejoran la participación de los votantes; por otro lado, corren el riesgo de crear cámaras de resonancia y profundizar las divisiones ideológicas. Dos Santos enfatiza en que, si bien los medios digitales pueden fortalecer los procesos democráticos, también pueden socavarlos, dependiendo del uso que se les dé. La investigación subraya la necesidad de utilizar estas tecnologías cuidadosamente para preservar los valores democráticos.

Dos Santos enmarca el éxito de Milei dentro de la tendencia más amplia de la antipolítica, en la cual los candidatos se posicionan como forasteros que desafían el *statu quo*. Esta tendencia aprovecha la desilusión pública generalizada con las instituciones políticas tradicionales, promoviendo cambios radicales. El autor establece paralelismos con figuras como Donald Trump y Jair Bolsonaro, lo que ilustra cómo esta estrategia puede ser efectiva y potencialmente desestabilizadora.

La investigación de dos Santos concluye con un llamado a un enfoque equilibrado para integrar las nuevas tecnologías en la política. Si bien estas herramientas ofrecen importantes oportunidades para mejorar la

participación política, existe una necesidad crítica de mitigar su potencial para distorsionar el discurso público y los valores democráticos. Este estudio proporciona un marco crucial para comprender la compleja dinámica de los medios digitales en la política contemporánea, enfatizando la importancia de políticas reflexivas y desarrollo tecnológico para apoyar la integridad democrática.

Finalmente, el volumen lo completa una entrevista a Lorena Castellanos, “Inteligencia artificial y propiedad intelectual”, en la cual se explora los importantes desafíos y beneficios potenciales que la IA aporta al campo de la propiedad intelectual. Para Castellanos, la rápida integración de la IA en la sociedad plantea tres desafíos principales: garantizar una protección legal adecuada para las innovaciones impulsadas por la IA, adaptar las excepciones de propiedad intelectual para adaptarse al entorno digital y global de la IA, y apoyar un mercado dinámico para la explotación de los derechos de propiedad intelectual. Si bien la Unión Europea lidera la adaptación regulatoria, regiones como la Comunidad Andina, incluido Ecuador, están rezagadas. La mayoría de las autoridades mundiales en propiedad intelectual sostienen que los inventores deben ser humanos, basándose en la creencia de que sólo los humanos pueden imprimir atributos personales en las creaciones. A pesar de los debates, reconocer a la IA como inventora no tiene respaldo legal. En el lado positivo, la IA mejora la propiedad intelectual al mejorar la accesibilidad a contenidos protegidos por derechos de autor, impulsar la innovación en los sectores farmacéutico y agrícola, y crear nuevas oportunidades de mercado. Castellanos destaca el papel de la academia: éste es crucial en la actualización de los planes de estudio y el fomento del diálogo interdisciplinario para preparar a los profesionales del Derecho para el impacto de la IA en la propiedad intelectual. Equilibrar la protección de los titulares de derechos con los beneficios sociales es esencial a medida que la IA continúa remodelando el panorama de la propiedad intelectual.

Este *Dossier* analiza la compleja interacción entre el Derecho y la tecnología, y examina cómo nuestras sociedades y sistemas legales responden a los rápidos avances tecnológicos. Los artículos y la entrevista presentados examinan las oportunidades y los desafíos

que surgen en la vida pública, los derechos digitales, cómo las nuevas tecnologías afectan la política y cómo la inteligencia artificial afecta la propiedad intelectual. Es fundamental que nuestras instituciones adapten sus marcos legales y políticos a medida que avanza

la tecnología para equilibrar el avance tecnológico con la preservación de los valores democráticos. Este número tiene como objetivo fomentar la reflexión y el debate sobre las formas en que se puede crear una sociedad más justa y equitativa en la era digital.